



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL  
ESTADO DE MEXICO



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

“ANOMIA Y DELITO.  
UNA REFLEXIÓN DESDE LA MIRADA DE EMILIO DURKHEIM”

ENSAYO

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

PRESENTA:

BIANCA CITLALI GONZÁLEZ SÁNCHEZ

NÚMERO DE CUENTA: 9623386

DIRECTORA

DRA. VANESSA L. LARA CARMONA

TOLUCA, MEXICO

MAYO DE 2013

## DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS

A ti, **Dios** por haberme concedido el regalo de la vida y permitirme disfrutar cada día de los momentos, las cosas y personas maravillosas que me hacen tenerte presente.

Como un testimonio de mi infinito agradecimiento a mis **Padres**, quienes de manera incondicional me han dado cariño, comprensión, apoyo y consejos, guiándome de la mejor manera posible a la realización de esta Titulación, siendo la herencia más valiosa que pudiera recibir.

**Ian y Ariel** por llegar a darle luz a mi vida y ser dos razones para ser mejor cada día como Persona, Mujer y Madre, siendo ustedes mi mayor motivación. Los Amo Hijos.

A mis Hermanos **Alfredo y Valeria**, por estar siempre conmigo brindándome su apoyo y cariño.

## **AGRADECIMIENTOS ESPECIALES**

A la **Dra. Vanessa Lara Carmona** por su paciencia, apoyo, conocimientos, por escucharme y orientarme en la elaboración de este ensayo y sobre todo por esa gran amistad brindada.

Al **Dr. José Javier Niño Martínez** y al **Dr. Alejandro Flores Solís** por dedicar su tiempo y colaboración para la realización de este ensayo. Muchas Gracias.

## ÍNDICE

	Pág.
Introducción	5
Contexto: Cambios Sociales, Políticos y Económicos en México	7
El Delito en El Estado de México	11
División del Trabajo Social	23
¿México en situación de Anomia?	26
Conclusiones	30
Bibliografías y Referencias Electrónicas	34

## INTRODUCCIÓN

El Estado de México, se sitúa en nuestro país como una de las entidades que presenta un mayor número de denuncias de delitos del fuero común, registrados ante el ministerio público<sup>1</sup>; por lo que el presente trabajo tendrá como objetivo hacer una reflexión en torno a la siguiente idea: Si este incremento de delitos, denunciados en la entidad mexiquense, puede ser estudiado a partir del pensamiento de Emilio Durkheim como expresión de una división del trabajo anómica de la sociedad mexiquense actual, dado que el autor plantea que surge un estado anómico, cuando se ha perdido el lazo social que permite la cohesión en las funciones que se realizan dentro de una sociedad; por lo que partiendo de esta noción, se podría pensar que el aumento que se observa en los delitos reflejados en las denuncias presentadas ante el ministerio público del Estado de México, puede ser estudiado desde esta perspectiva teórica.

El contexto que se abordará, será a partir de los diversos cambios tecnológicos, económicos, políticos y laborales que se han presentado en el país en las últimas dos décadas, y que los observaremos como una forma distinta de División del Trabajo Social, donde la reflexión girará en torno a que esta nueva división del trabajo ha estado ligada a diversos fenómenos sociales como lo son el desempleo, la pobreza, la delincuencia, entre otros.

Para ilustrar el estado actual del incremento de delitos que se observan en la sociedad mexiquense, se presentarán estadísticas de delitos del fuero común denunciados ante el Ministerio Público, a nivel nacional y del Estado de México del periodo comprendido de 1997 a 2007.

---

<sup>1</sup> Según cifras proporcionadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, antes Agencia de Seguridad Estatal, y por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México del periodo comprendido de 1997-2007.

En segundo lugar se abordarán las nociones básicas de la división del trabajo social, así como el concepto de solidaridad contemplada en la obra de Durkheim; los cuales nos acercarán a comprender la existencia y el funcionamiento de normas dentro de la sociedad. La División del Trabajo Social consiste según el autor en la especialización y diferenciación de funciones dentro de la sociedad, cuya función de esta división del trabajo social consiste en generar solidaridad social, en donde las relaciones sociales que se establecen dentro de la sociedad, generen cohesión. Sin embargo, Durkheim señala que al aumentar la especialización de funciones en la División del Trabajo social aumenta de igual forma la diferenciación social; por lo tanto, la División del Trabajo en la sociedad no es capaz de encontrar el modo de generar solidaridad social, en el sentido de que las funciones sociales son diversas y complejas, y como consecuencia se crea un estado de anomia.

Al tener claros estos conceptos básicos del pensamiento de Durkheim, definiremos lo que es la anomia social, y la entenderemos como “la no integración en el sistema de funciones sociales”; es decir, existen normas pero resultan inadecuadas, contradictorias, no legítimas, por lo que no se produce la solidaridad para asegurar la cohesión.

Por último se hará la reflexión en torno a la obra de Durkheim, pensando que desde esta perspectiva teórica de la anomia se podría analizar el fenómeno social de la delincuencia, en el entendido de que los cambios sociales son pensados como una nueva forma de división del trabajo social, la cual no ha logrado todavía cumplir con su función de generar solidaridad en las funciones que realiza el individuo en la sociedad, reflejándose en el crecimiento de delitos denunciados en el Estado de México.

## CONTEXTO: CAMBIOS SOCIALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS EN MÉXICO

En el presente apartado abordaremos el contexto de los cambios sociales, económicos, políticos y tecnológicos que ha tenido México en las últimas dos décadas, con el propósito de observar cómo ha cambiado la División del Trabajo Social del país, con base en el pensamiento de Durkheim.

Señalaremos a *grosso modo* algunos de estos cambios, que han surgido en México, para así poder realizar la reflexión acerca de la idea de que al plantearse una manera distinta de división del trabajo social, ésta, todavía no ha cumplido con su función en específico que es la de generar solidaridad; en este sentido y conforme a la teoría de Durkheim se presenta la anomia, la cual podríamos pensar que se expresa en el aumento de denuncias de delitos del fuero común en el Estado de México, en el periodo que abarca esta reflexión de 1997 a 2007.

Para observar esta nueva manera de División del Trabajo Social mencionaremos lo siguiente:

La crisis mundial de finales de los setenta marcó para muchos países de América Latina, entre ellos México, los límites del modelo de desarrollo de sustitución de importaciones, el cual se caracterizaba por un Estado benefactor y proteccionista (Flores y Hernández, 2006).

Hoy en día, advertimos que el panorama global del sistema capitalista, ya no contempla acontecimientos aislados los cuales están caracterizados por procesos de cambio, seguidos de un acelerado progreso científico y tecnológico; un claro

ejemplo se presenta en el plano económico, donde se plantea una nueva división internacional del trabajo, en el caso de nuestro país se manifiesta en la reforma laboral (Dillares, 2006).

En términos de contextualización, hemos vivido en México cambios económicos, políticos y sociales en los últimos treinta años, desde el inicio de los años ochenta con la reforma política iniciada en el gobierno del presidente José López Portillo (1976-1982), pero concretada hasta el de Ernesto Zedillo (1994-2000), las reformas económicas iniciadas en el de Miguel de la Madrid (1982-1988) y profundizadas en el sexenio de Carlos Salinas (1988-1994), hasta llegar a la iniciativa de reforma laboral propuesta por Felipe Calderón (2006-2012). (Ruiz, 2012).

Podemos observar desde el plano político, que el Estado ha manifestado una acción participativa como consecuencia de las reformas estructurales económicas en algunos puntos: la austeridad financiera pública y privada, la promoción de proyectos de infraestructura, una política de absorción, adaptación y creación tecnológica, y el fortalecimiento financiero de pequeñas y medianas empresas entre otros. Sin embargo, ha disminuido su campo de acción debido a que ha reducido de forma sistemática el gasto público, el control del crédito hasta casi su desaparición, la contención salarial, la expansión de las exportaciones y un estancamiento del mercado interno.

En cuanto a la iniciativa de reforma laboral propuesta por el Presidente Felipe Calderón, podemos decir que con ella, se buscan cambios: como la flexibilización del trabajo y la disminución del desempleo, derivado de las reformas estructurales económicas introducidas en el país en la década de los ochenta, que de entre sus objetivos de política económica se destacaba precisamente al empleo.



De lo anterior, con lo que respecta al desempleo, podemos señalar que uno de los sectores más afectados en nuestro país ha sido la población juvenil. Con el fin de conocer las condiciones laborales de los jóvenes en México, la Encuesta Nacional de Juventud señala que el 29.3% de los jóvenes cuentan con un contrato y, de éstos, sólo 38.8% posee estabilidad laboral, pues el resto son contratos por obra determinada, eventuales o de confianza. Adicionalmente 37% no tiene ninguna prestación social y 47.3% su única prestación social es el salario base (IMJ, 2002).

En este orden de ideas, se hace referencia a los cambios tecnológicos que se observan en nuestro país, en el cual se desarrollan nuevas tecnologías y saberes que operan sobre la información, su procesamiento y su transmisión, y es en este sentido que nos encontramos en la llamada “Era de la información”, la “Sociedad del conocimiento”, la “Sociedad de redes” como conceptos que definen nuestra sociedad actual.

Hoy en día las tecnologías actúan sobre la información como es el caso del internet. Sin embargo, es importante resaltar que la mera incorporación de tecnologías de la información no brinda por si sola mejores oportunidades, sólo representa un modo de organización social cuya estructura está construida en torno de redes de información a partir de la tecnología de información (Castells, 2001).

Es importante mencionar que este panorama de cambios económicos, sociales tecnológicos y políticos no es exclusivo de México, puesto que en otros países se presenta en forma más o menos similar, por efecto de la aplicación de políticas económicas neoliberales orientadas a modernizar las economías de la región (América Latina). Pensando que ha dado como resultado el agravamiento de

fenómenos sociales que incluye la pobreza, el desempleo, el comercio informal, diversas formas de delincuencia como lo es el narcotráfico, el contrabando, entre los más destacados (Ruiz, 2012).

Es posible suponer que estos cambios sociales experimentados en el país, son percibidos por la sociedad de la siguiente manera: sólo un 10% de la población en México estima que la situación económica actual es buena, menos de un tercio piensa está progresando, un 76% cree que ahora hay más pobres en su país que hace cinco años y alrededor de un 40% se declara muy preocupado de quedar sin trabajo o estar desempleado durante los próximos doce meses. Dos tercios o más de las personas creen que en el país están aumentando la delincuencia, el narcotráfico, la drogadicción y la corrupción (Brunner, 1998).

Por lo que la finalidad de contextualizar estos cambios sociales que ha experimentado el país en los últimos años, es con el propósito de reflexionar si podemos estudiar este aumento de denuncias de delitos del fuero común, como un estado anómico surgido de una nueva División del Trabajo Social que se presenta en nuestra entidad.

## EL DELITO EN EL ESTADO DE MÉXICO

En el presente apartado abordaremos de forma breve la definición de delito, para presentar las estadísticas delictivas del país y del Estado de México.

En principio mencionaremos la definición que proporciona el Código Penal del Estado de México en su artículo 6, citándolo de la siguiente manera: “El delito es la conducta típica, antijurídica, culpable y punible.” (Código Penal del Estado de México: 2009; 2)

Desde el punto de vista jurídico, el delito contempla los elementos de tipicidad, antijuridicidad, punibilidad y culpabilidad entendiéndolo como conducta típica porque hace referencia, a su tipificación como tal (delito) en el Código Penal, es antijurídico porque va contra las normas jurídicas vigentes; es decir, el delito es contrario a las leyes, por lo tanto, hace que exista una sanción.

De esta forma, podemos entender al delito, como aquel acto o conducta que realiza el individuo, la cual va en contra de las normas jurídicas existentes dentro de una sociedad.

Para lo anterior, se presentarán de forma ilustrativa estadísticas de delitos del fuero común que han sido denunciados ante el Ministerio Público en México; en el periodo comprendido de 1997 a 2007, donde observaremos al Estado de México como una de las entidades con mayor número de delitos denunciados en el país.

Previamente mencionaremos algunos datos proporcionados por diferentes fuentes acerca de la violencia delictiva en América Latina, situando en este contexto de violencia al país y de manera particular al Estado de México.

Comenzaremos por abordar de forma breve, el contexto de América Latina con referencia a la violencia y a la delincuencia con el único propósito de acercarnos a nuestro objeto de estudio.

Para ubicar de mejor manera la violencia delictiva, señalaremos algunas referencias de países latinoamericanos.

En América Latina entre los años de 1990 y 1995, un 60% de su población urbana fue víctima de algún tipo de delito (Del Olmo, 2000)

En el año 2002, la Organización Mundial de la Salud ubica a América Latina como la segunda región más violenta del mundo, señalando que la evidencia muestra un fuerte incremento de los delitos que se cometen diariamente en ciudades latinoamericanas (Dammert, 2007).

Según el informe del Latinobarómetro sobre la percepción de la violencia, ubica a la delincuencia en América Latina como un problema principal en la región y afirma la existencia del incremento epidemiológico de homicidios en algunos países de América Latina. Cabe hacer mención que se refiere al delito de homicidio como el indicador que más se utiliza para medir la violencia, en este sentido el informe cita datos de Naciones Unidas sobre los niveles de homicidios en el mundo en los cuales, países de América Latina como Honduras y el

Salvador encabezan la lista como los países del mundo donde se cometen más homicidios, le sigue en quinto lugar Venezuela y en séptimo lugar Guatemala (Latinobarómetro, 2012).

Durante la última década, los homicidios crecieron de manera sostenida en América Latina. Mientras que en el 2000 la tasa era de 20 homicidios por 100 mil habitantes, en el 2008 esa tasa llegó a 26, con un promedio de 22 para el período 2000 a 2008. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de países latinoamericanos exceden largamente el límite de 10 homicidios por 100 mil habitantes (Diálogo Interamericano, 2012).

Las diferencias dentro de los países también son importantes y dan cuenta que la violencia homicida se encuentra focalizada en ciertas ciudades, municipios, e incluso, localidades. Un ejemplo de esto es la alta concentración de los homicidios en el contexto de la lucha contra las drogas en México. El 80% de los homicidios ocurridos entre diciembre del 2006 y julio del 2010, tuvieron lugar en el 7% de los municipios del país, ubicados principalmente en cinco de las 32 entidades, a saber, Baja California, Chihuahua, Sinaloa, Michoacán y Guerrero. Mientras que los dos primeros se ubican en la frontera norte, Sinaloa hace frontera con Chihuahua y es atravesada por las principales rutas de la droga hacia Estados Unidos. Michoacán y Guerrero, asentados en el Pacífico, sirven para la recepción marítima (Diálogo Interamericano, 2012).

Desde esta perspectiva, se entiende que México se sitúa en América Latina como un país con una significativa violencia delictiva; sin embargo, es importante mencionar que para efectos de esta reflexión, solamente nos detendremos a observar los delitos del fuero común denunciados en el país y de forma específica en el Estado de México.

Para lo cual, la información del siguiente cuadro, nos proporciona de forma detallada las denuncias registradas de delitos del fuero común en el territorio nacional en un periodo comprendido de 10 años (1997 a 2007). Poniendo énfasis en el Estado de México, donde apreciaremos una creciente cifra de delitos denunciados.

**Cuadro 1. Denuncias Totales del Fuero Común por Entidad Federativa**

ENTIDAD	1997	% / total Nal.	1998	% / total Nal.	1999	% / total Nal.	2000	% / total Nal.	2002	% / total Nal.	2004	% / total Nal.	2006	% / total Nal.	2007	% / total Nal.
Aguascalientes	9,365	0.63	10,157	0.74	11,219	0.81	10,833	0.81	11,991	0.84	12,345	0.86	14,235	0.99	18,382	1.16
Baja California	149,185	10.01	143,355	10.42	132,115	9.50	109,848	8.18	100,637	7.02	112,201	7.85	112,081	7.80	129,212	8.18
Baja California Sur	13,435	0.90	12,153	0.88	12,377	0.89	13,371	1.00	13,663	0.95	13,934	0.97	16,689	1.16	19,782	1.25
Campeche	10,652	0.71	11,023	0.80	8,666	0.62	5,999	0.45	2,908	0.20	1,885	0.13	1,963	0.14	1,654	0.10
Coahuila	25,612	1.72	18,829	1.37	19,619	1.41	26,397	1.97	27,126	1.89	28,830	2.02	26,928	1.87	32,890	2.08
Colima	14,842	1.00	13,883	1.01	5,088	0.37	4,313	0.32	4,880	0.34	3,425	0.24	9,819	0.68	10,684	0.68
Chiapas	33,548	2.25	30,520	2.22	31,767	2.28	29,804	2.22	35,605	2.48	36,067	2.52	28,855	2.01	29,043	1.84
Chihuahua	76,006	5.10	73,202	5.32	57,970	4.17	52,955	3.94	62,731	4.37	59,248	4.14	67,766	4.71	51,824	3.28
Distrito Federal	235,659	15.81	237,801	17.29	227,212	16.34	176,747	13.16	178,090	12.42	162,485	11.36	149,273	10.38	162,548	10.30
Durango	8,837	0.59	11,007	0.80	12,934	0.93	14,010	1.04	11,323	0.79	13,251	0.93	4,245	0.30	8,712	0.55
Guanajuato	42,691	2.86	34,339	2.50	34,870	2.51	45,777	3.41	62,973	4.39	66,933	4.68	79,680	5.54	83,899	5.31
Guerrero	31,613	2.12	27,532	2.00	29,474	2.12	33,116	2.47	29,783	2.08	20,910	1.46	19,766	1.38	24,565	1.56
Hidalgo	22,272	1.49	19,026	1.38	17,921	1.29	16,760	1.25	21,962	1.53	27,744	1.94	31,172	2.17	31,585	2.00
Jalisco	100,432	6.74	81,712	5.94	82,468	5.93	85,984	6.40	96,192	6.71	82,314	5.76	72,225	5.02	72,945	4.62
<b>México</b>	<b>180,811</b>	<b>12.13</b>	<b>154,225</b>	<b>11.21</b>	<b>187,331</b>	<b>13.47</b>	<b>190,220</b>	<b>14.16</b>	<b>218,676</b>	<b>15.25</b>	<b>220,950</b>	<b>15.45</b>	<b>237,761</b>	<b>16.54</b>	<b>250,709</b>	<b>15.88</b>
Michoacán	34,632	2.32	36,370	2.64	29,625	2.13	24,334	1.81	27,444	1.91	29,653	2.07	32,206	2.24	36,528	2.31
Morelos	25,992	1.74	24,466	1.78	28,836	2.07	25,740	1.92	31,869	2.22	34,768	2.43	42,447	2.95	43,422	2.75
Nayarit	9,516	0.64	7,828	0.57	6,378	0.46	9,350	0.70	6,411	0.45	4,299	0.30	24,208	1.68	13,642	0.86
Nuevo León	39,550	2.65	33,156	2.41	54,317	3.91	57,284	4.26	57,299	4.00	63,145	4.42	46,212	3.21	53,554	3.39
Oaxaca	37,151	2.49	24,354	1.77	32,330	2.33	34,685	2.58	34,396	2.40	37,616	2.63	35,959	2.50	32,829	2.08

Puebla	49,288	3.31	52,286	3.80	49,865	3.59	52,407	3.90	60,627	4.23	64,438	4.51	49,576	3.45	53,481	3.39
Querétaro	22,529	1.51	19,464	1.41	18,254	1.31	22,004	1.64	19,667	1.37	18,462	1.29	16,707	1.16	17,463	1.11
Quintana Roo	19,465	1.31	10,606	0.77	18,278	1.31	22,757	1.69	24,634	1.72	24,990	1.75	24,934	1.73	26,433	1.67
San Luis Potosí	33,129	2.22	25,606	1.86	42,455	3.05	47,338	3.52	40,281	2.81	38,122	2.67	36,637	2.55	47,082	2.98
Sinaloa	20,722	1.39	19,677	1.43	19,088	1.37	22,738	1.69	19,828	1.38	18,522	1.30	21,095	1.47	25,684	1.63
Sonora	41,086	2.76	48,526	3.53	27,622	1.99	21,429	1.60	16,831	1.17	28,279	1.98	37,325	2.60	40,489	2.56
Tabasco	36,189	2.43	31,146	2.26	26,933	1.94	24,365	1.81	38,493	2.68	23,989	1.68	3,381	0.24	59,351	3.76
Tamaulipas	46,766	3.14	38,104	2.77	41,809	3.01	42,693	3.18	45,799	3.19	51,376	3.59	53,231	3.70	51,779	3.28
Tlaxcala	9,084	0.61	6,905	0.50	5,305	0.38	5,579	0.42	5,378	0.38	4,673	0.33	6,565	0.46	6,564	0.42
Veracruz	76,822	5.15	62,878	4.57	58,976	4.24	57,748	4.30	62,308	4.35	63,754	4.46	70,830	4.93	69,258	4.39
Yucatán	22,106	1.48	45,924	3.34	47,735	3.43	44,105	3.28	49,517	3.45	47,662	3.33	51,170	3.56	59,174	3.75
Zacatecas	11,936	0.80	9,575	0.70	11,630	0.84	12,640	0.94	14,602	1.02	13,835	0.97	12,521	0.87	13,513	0.86
<b>República</b>	1,490,923		1,375,635		1,390,467		1,343,330		1,433,924		1,430,105		1,437,462		1,578,680	

Fuente: Sistema Nacional de Seguridad Pública y Conapo. (Consejo Nacional de Población)



El cuadro anterior, nos muestra las cifras de denuncias recibidas ante el Ministerio Público de delitos del fuero común, de las entidades federativas de la República Mexicana en el periodo comprendido de 1997 a 2007; Sin embargo, para el objetivo del presente apartado, únicamente serán observadas las denuncias de delitos, recibidas en el Estado de México, así como los porcentajes de estas denuncias que tiene la entidad, con relación al total nacional de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público.

En la entidad mexiquense, en el año de 1997 se denunciaron 180,811 delitos constituyendo un 12.13 % del total nacional de denuncias; para el año de 1998 las denuncias fueron 154,225 con un porcentaje de 11.21%. Se observa que para este año, se reduce el porcentaje de denuncias con un 0.82%. Caso contrastante debido a que en 1999 se registraron 187,331 denuncias y le corresponde un porcentaje de 13.47; tomando en cuenta esta cifra y considerando que en 1997 el porcentaje delictivo era de un 12.13%, la diferencia se hace notar en un 1.34%.

Derivado de las cifras anteriores, cabría preguntarnos si es que existe un incremento delictivo en la Entidad Mexiquense basado en las denuncias de delitos recibidas ante el Ministerio Público en ese año. Precizando que, la denuncia es entendida desde el enfoque del derecho penal, cuando el ciudadano acude al órgano jurisdiccional, que en este caso es el Ministerio Público, para hacerle de su conocimiento la posible comisión de un delito, en tanto que se considera víctima del delito cuando se comprueba que efectivamente al ciudadano se le violentó algún bien jurídico tutelado (vida, daño moral, en su integridad física, patrimonial, en otros).

En lo que respecta al año 2000, las denuncias presentadas ante el Ministerio Público fueron de 190,220, el cual representa un 14.16% del total nacional de las

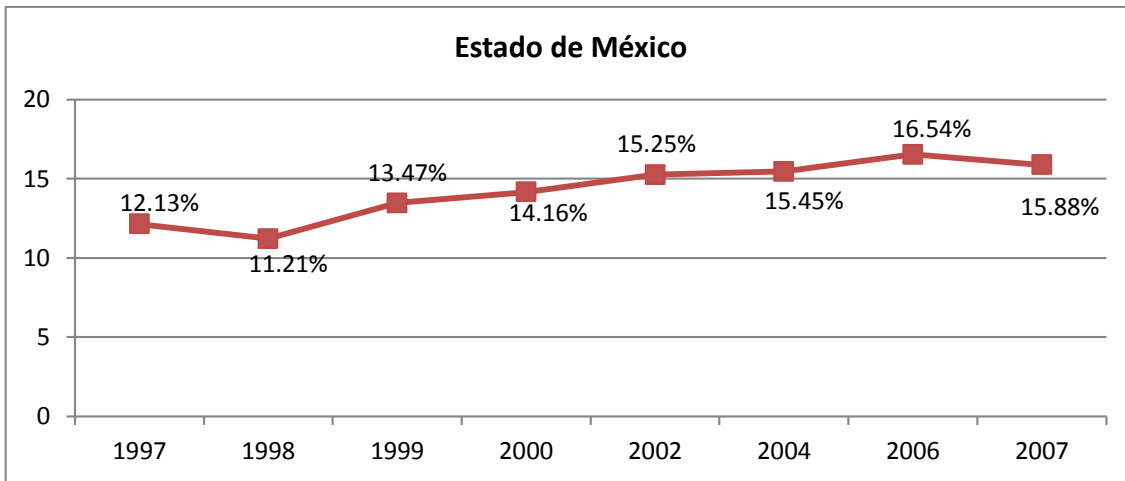
denuncias, presentando una diferencia de 0.69% en las denuncias, en comparación con 1999. Por lo que surge la siguiente pregunta: ¿Habrá relación entre el aumento de las denuncias recibidas y el aumento de la población? o simplemente, ¿Es un reflejo de una mayor cultura de la denuncia y de la legalidad en el Estado de México?

Analizando la información presentada en el año 2002, las denuncias fueron de 218,676; esto corresponde a un 15.25% de las denuncias presentadas en este año a nivel nacional.

En el 2004 se registraron 220,950 denuncias con un porcentaje de 15.45, es hasta el año 2006 cuando las denuncias aparentemente aumentan y son recibidas 237,761; que corresponde a un 16.54%. Hasta llegar al 2007 con 250,709 denuncias representadas en 15.88%.

Para ilustrar la información anterior, la siguiente gráfica, nos muestra los porcentajes obtenidos sobre las denuncias de delitos del fuero común recibidas ante el Ministerio Público en el Estado de México, con relación al total Nacional de denuncias de acuerdo a la información del cuadro anteriormente presentado.

Gráfica No. 1  
Porcentaje de delitos denunciados en el Estado de México / Total Nacional



Fuente: Elaboración propia.

Apreciando la gráfica anterior, se reflexiona lo siguiente: ¿Si es que en el Estado de México se ha visto un aparente aumento en la delincuencia, en las cifras de delitos del fuero común; en comparación al aumento de la población anual?, o solamente ¿Ha existido un mayor y mejor fomento a la cultura de la denuncia en la ciudadanía?, y ¿Es por esta causa que se refleja en las estadísticas de denuncias recibidas de delitos del fuero común?

A continuación, se presenta un cuadro, con el desglose de los distintos tipos de delitos que se denuncian en el del Estado de México, en el período de 1997 a 2007; entre los cuales son contemplados: delitos sexuales, homicidio, lesiones, delito patrimonial, privación de la libertad, robo, así como otros.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en el rubro de otros delitos incluye al: despojo, amenaza, estupro, resto de los delitos no especificados. En lo que respecta al robo en sus diferentes modalidades: a transeúnte, transporte, comercio, casa-habitación, y vehículos.

Cuadro 2. Comportamiento delictivo Estatal 1997 – 2007

Año	Delitos Sexuales	%	Homicidio	%	Lesiones	%	Otros Delitos	%	Patrimonial	%	Privación de la libertad	%	Robo	%	Total Estatal
<b>1997</b>	1,884	1.04	6,229	3.44	31,398	17.36	65,593	36.27	10,974	6.06	36	0.01	64,697	35.78	<b>180,811</b>
<b>1998</b>	1,890	1.22	6,260	4.05	34,619	22.44	10,838	7.02	13,481	8.74	25	0.01	87,112	56.48	<b>154,225</b>
<b>1999</b>	1,865	0.99	6,265	3.34	37,920	20.24	48,848	26.07	15,497	8.27	36	0.01	76,900	41.05	<b>187,331</b>
<b>2000</b>	2,206	1.15	6,000	3.15	40,343	21.2	52,370	27.53	15,147	7.96	65	0.03	74,089	38.94	<b>190,220</b>
<b>2001</b>	2,299	1.09	6,044	2.88	42,350	20.21	54,999	26.25	18,502	8.83	76	0.03	85,210	40.67	<b>209,480</b>
<b>2002</b>	2,533	1.16	6,041	2.76	43,306	19.80	64,069	29.30	22,757	10.41	82	0.04	79,878	36.53	<b>218,666</b>
<b>2003</b>	2,216	1.00	5,997	2.70	45,728	20.59	67,007	30.16	23,402	10.53	104	0.05	77,685	34.97	<b>222,139</b>
<b>2004</b>	2,410	1.09	5,798	2.62	47,142	21.34	70,026	31.69	23,239	10.52	45	0.02	72,290	32.72	<b>220,950</b>
<b>2005</b>	2,414	1.03	5,115	2.18	50,650	21.62	75,200	32.10	24,938	10.64	46	0.02	75,911	32.40	<b>234,274</b>
<b>2006</b>	2,838	1.19	5,884	2.47	53,156	22.36	71,030	29.87	27,742	11.67	42	0.02	77,069	32.41	<b>237,761</b>
<b>2007</b>	2,856	1.14	6,286	2.51	58,466	23.32	64,982	25.92	29,209	11.65	51	0.02	88,859	35.44	<b>250,709</b>

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) y Secretaría de Seguridad Ciudadana (Datos obtenidos anteriormente en ASE)

En primer lugar se encuentra el delito de robo en sus diferentes modalidades. El año que presentó más denuncias de robo, fue 1998 con un porcentaje de 56.48% en denuncias, esto nos traduce que este sector delictivo abarcaba más de la mitad del total de delitos cometidos en el Estado de México para ese año.

En el año 2000, se presentó una disminución en este rubro debido a que del 100% de las denuncias presentadas, el 38.94% le correspondió a este tipo de delito. Sin embargo en el año 2001, se presenta un incremento arrojando resultados de 40.67% de denuncias presentadas a causa de este delito.

El año 2005 registró una baja con 32.40% de denuncias presentadas, para este delito. En tanto esta baja fue pasajera, debido a que en el año 2008 se presentó un aumento del 39.39% en este sector delictivo, haciendo alusión a que año con año hemos observado que han sido mayores los incrementos que a las bajas de denuncias.

En segundo lugar, se presentan otros delitos como el fraude, la extorsión, y el abigeato, que por el total de denuncias se ubica después del robo como uno de los delitos que se presenta con mayor frecuencia. En el año 1998 del 100% de las denuncias presentadas en el Estado de México, tan sólo el 7.02% se debía a este rubro; desafortunadamente, para el año 2008 se observa un incremento representado en un 25.66%.

Como tercer lugar se encuentra el delito de lesiones con un porcentaje de 23.32, siendo el más alto en el año de 2007 y el porcentaje registrado más bajo fue en 1997 con 17.36%.

De acuerdo a las estadísticas presentadas, podemos considerar que existe un incremento en las denuncias de delitos del fuero común que se han realizado ante el Ministerio Público en la entidad mexiquense. Y que pudiéramos preguntarnos si es que esta situación de delincuencia, refleja un estado anómico en esta sociedad. Dado que se pudiera suponer que la denuncia se puede percibir como una aplicación de la norma, en este caso la podemos citar como “*cultura de la legalidad*” y por ende creeríamos que es un factor positivo dentro una sociedad, por lo que no se presentaría la anomia. Sin embargo, el utilizar datos estadísticos de denuncias es el parámetro que se tiene para medir la existencia de delitos y de su tendencia al aumento, y como consecuencia se estaría reflejando un quebrantamiento en la norma jurídica, tipificada en delito.

## **DIVISIÓN DEL TRABAJO SOCIAL**

En el presente apartado abordaremos la obra de Emilio Durkheim de la División del Trabajo Social (1893), donde el autor introduce el término Solidaridad entendida como el vínculo social que cohesiona a la sociedad.

Para Durkheim, la función de la División del Trabajo Social es generar solidaridad, entendida como el lazo social que asegura la unidad en la sociedad; por lo que plantea que cuando existe en la División del Trabajo una mayor especialización y diferenciación entre las funciones que realizan los individuos, los vínculos sociales se debilitan y la sociedad pierde su fuerza para integrar y regular adecuadamente a los individuos, por lo que surge un estado anómico.

Para Durkheim, la función de la División del Trabajo Social es la de crear en la sociedad una solidaridad social, independientemente de la especialización y diferenciación de funciones, que exista en la división del trabajo en una sociedad.

Siguiendo con lo anterior, el interés de Durkheim al abordar la cuestión de la solidaridad radica en descubrir lo que mantenía unida a la sociedad. Para ello, aborda su estudio desde dos formas de solidaridad llamadas: Solidaridad Mecánica y Solidaridad Orgánica.

La sociedad caracterizada por la solidaridad mecánica se mantiene unida, debido a que las relaciones que se dan en la sociedad son simples y los conocimientos son similares, los vínculos surgen gracias a la existencia de una conciencia colectiva que está basada en la uniformidad de creencias y costumbres.

Por el contrario, una sociedad caracterizada por la solidaridad orgánica sostiene relaciones muy diversas, aquí aumenta la especialización de funciones en la división del trabajo, se tienen diferentes tareas y responsabilidades. Por lo que cuando las sociedades se convierten en más complejas u organizadas, el trabajo también llega a ser más complejo y más especializado.

Durkheim sostiene que si los sentimientos colectivos como lo son el apoyo fraterno y la cooperación, se debilitan a medida que se divide y especializa el trabajo, la división del trabajo social no produce la solidaridad necesaria para el fortalecimiento de las relaciones sociales, como sucede en las sociedades industrializadas con una gran diferenciación y especialización de funciones; entonces se presenta un debilitamiento de las normas, por lo que aparece una División del Trabajo Social Anómica.

Para Durkheim existen tres formas de División del Trabajo Social Anómica:

La primera se observa en las crisis de las sociedades industriales; a raíz de las quiebras en las fábricas, se produce una ruptura de la solidaridad orgánica, ciertamente hay una especialización y un aumento de las funciones, pero no se genera la solidaridad, por lo que las funciones sociales no se ajustan unas a otras. Pone como ejemplo: el trabajo y el capital (Durkheim; 2000).

La segunda forma de División del Trabajo Social Anómica se refiere a que la solidaridad se pierde, debido a que a medida que el trabajo se divide, las funciones se hallan más especializadas, la solidaridad no surge espontáneamente, para lo cual, el cuidado de realizarla y de mantenerla deberá estar a cargo de un órgano independiente. Este órgano es del gobierno (Durkheim; 2000).



La tercera forma anómica de la División del Trabajo Social, consiste en que la falta de reglamentación no permite regular la unidad en las funciones, porque están más especializadas y se hacen más complejas en la División del Trabajo Social, por lo que es necesaria una reglamentación. En este caso si la división del trabajo no produce la solidaridad, es que las relaciones de los órganos no se hallan reglamentadas (Durkheim: 2000).

Durkheim empleó el término “Anomia” para describir una condición de desregulación que estuvo ocurriendo en la sociedad. Es decir, esta desregulación se manifestaba cuando las relaciones sociales entre los individuos se rompían o carecían de las normas que indicaban el cómo deberían comportarse dentro de una sociedad (Durkheim; 2000).

Entonces, la anomia surge cuando existe un proceso de cambio en el sistema ideológico de una sociedad, por lo que las formas de conciencia colectiva vigentes no encuentran la manera de adaptarse a las nuevas situaciones. Durkheim observaba, por ejemplo, crisis económicas profundas, innovaciones institucionales, revoluciones, caídas de un sistema político que se encontraba ya en decadencia, etc. (Durkheim: 2000).

Por lo que la Anomia es vista por Durkheim, como un estado de desintegración social originado por el hecho de que la división del trabajo, no genera solidaridad en las relaciones sociales que se establecen en la División del Trabajo Social. Reflexionando, si es que esta situación que se presenta en la entidad mexiquense en relación al incremento de las denuncias de delitos del fuero común ante el Ministerio Público, refleja un estado anómico, por lo puede ser analizada a partir de la teoría de Durkheim de la División del Trabajo Social Anómica.

## ¿MÉXICO EN SITUACIÓN DE ANOMIA?

En el transcurso de los últimos años en nuestro país, y por ende en el Estado de México, hemos venido observando diferentes cambios sociales, económicos, políticos y tecnológicos. Por lo que la presente reflexión tiene como propósito ubicar el contexto social, en el cual se están experimentando estos cambios sociales y que a partir de ellos, está surgiendo una modificación en la estructura de la División del Trabajo Social ya existente.

Como primer punto, recordaremos brevemente en qué consiste la División del Trabajo Social para Durkheim; es entendida como las tareas o funciones que desempeñan los individuos dentro de una sociedad y tiene como función la de generar solidaridad, dado que, es la que regula e integra las relaciones sociales que se establecen en la sociedad.

Para situar la división del trabajo social en nuestro país, diremos que de entre los diversos cambios sociales que se han venido experimentando en la última década en México, se destaca un avance en materia de tecnologías de acceso a la información, derivado del proceso de globalización, pudiéndose destacar en este caso que gracias a este adelanto tecnológico, ya no existen acontecimientos aislados; como ejemplo nos encontramos con las redes sociales, las cuales han permitido el intercambio de ideas, de conocimientos, costumbres, por sólo mencionar algunas; en el caso de la tecnología tenemos el internet, el celular, la computadora, etc., las cuales ya forman parte indispensable de nuestra cotidianeidad, y que son utilizadas para realizar las funciones que esta nueva División del Trabajo Social requiere.

Aunado a lo anterior se presentan notorios cambios, refiriéndonos en este caso a la reforma laboral que busca la creación de nuevos empleos, la cual ha sido producto de la nueva estructura económica y política del país, reajustándose a las nuevas necesidades sociales, como ya lo estamos percibiendo en la actualidad; para citar, en uno de los rubros de prestaciones sociales que tiene el trabajador, como lo es su acceso al servicio médico, caso ISSEMyM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios), ya se acuerdan nuevas cuotas que servirán para el retiro o jubilación del trabajador como parte de la implementación de estas reformas laborales (Gaceta de Gobierno,2012).

Émile Durkheim, en *La División del Trabajo Social*, señala que la solidaridad en la sociedad es la encargada de integrar a los individuos que la conforman, y de crear las normas con las que han de conducirse en cada una de las actividades que se realizan y en las cuales existirán sentimientos comunes, independientemente del grado de especialización.

De este modo el autor, refiere que cuando el vínculo o lazo social, que existe en las funciones que realizan los individuos se debilitan, es entonces cuando la sociedad pierde su fuerza para integrar y regular adecuadamente las funciones que se desempeñan, por lo que se hallarán en una situación de anomia que puede ser reflejada en el fenómeno social de la delincuencia, dado que los delitos son conductas que realizan los individuos y que para el derecho penal pueden ser de acción u omisión, las cuales son contrarias a las normas jurídicas establecidas, por lo que este fenómeno de la delincuencia puede ser visto como una expresión anómica de una sociedad y la podemos observar en el incremento de denuncias de delitos del fuero común en la entidad mexiquense, en el periodo comprendido de 1997 a 2007 y como consecuencia, se observa un estado anómico.

Tomando en consideración que la denuncia, como ya se mencionó anteriormente, es el parámetro que se tiene para medir la existencia de delitos, aunque no necesariamente se hayan cometido, por lo que es importante decir que existe la denominada cifra negra la cual refiere a los delitos que se cometen y que no son denunciados, aunado al sesgo de información de datos que se obtienen de las cifras oficiales. Pese a lo anterior, notamos un incremento en las denuncias de delitos que nos hacen reflexionar sobre la existencia de un estado anómico.

En este sentido, la anomia para Durkheim es entendida como el debilitamiento de normas que regulan las funciones sociales, las cuales se vuelven más complejas debido a la alta especialización que se aprecia en la actualidad en la división del trabajo.

Desde el planteamiento de la Anomia<sup>3</sup> propuesta por Durkheim, podemos reflexionar, que a partir de estos cambios sociales, se ha modificado la estructura de la División del Trabajo Social, y se pudiera pensar que al suscitarse estos cambios de manera rápida y precipitada, no ha surgido todavía una

---

<sup>3</sup> Dentro de las formas de División del Trabajo Social Anómica planteadas por Durkheim, pondremos como ejemplo a la anomia coactiva, en el caso del pasado 01 de Diciembre de 2012 en la toma de protesta del actual presidente de la República Mexicana, donde supuestamente jóvenes del llamado Movimiento “Yo soy 132” utilizaron su derecho de libertad de expresión, manifestando su inconformidad y rechazo del antes candidato a presidente de la República Enrique Peña Nieto, dado que desde el inicio de dicho movimiento los jóvenes manifestaban la falta de transparencia en los gastos de campaña por excesivos tiempos en televisión para publicidad (CNNMéxico,2012).

Sin embargo, es importante mencionar que si tomamos en cuenta que la norma establecida señala que podemos hacer uso del derecho a manifestarnos libremente, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la premisa de no afectar a terceras personas y por lo que se pudo observar, se suscitaron hechos que transgredieron el orden y la paz públicos afectando la armonía social percibiéndose una ausencia del vínculo social.

También pondremos como ejemplo el caso suscitado el 24 de noviembre de 2004, en donde cientos de habitantes de San Juan Ixtayopan, en la delegación Tláhuac, en el D.F, matan a golpes y prenden fuego a dos agentes de la Policía Federal Preventiva (PFP), los cuales se encontraban realizando labores en contra del narcomenudeo; un tercer agente es rescatado mal herido (CNN México; 2004).

En este ejemplo de linchamiento, podemos observar que la sociedad cree que, las normas jurídicas existentes no son lo suficientemente adecuadas para el logro de la convivencia social, y es cuando se presenta el estado de anomia.

reglamentación adecuada que pudiera generar solidaridad en la sociedad, a lo que Durkheim llamaría a esta situación que se presenta, una crisis y no solamente de tipo económico.

Es por lo anterior que, la presente reflexión centra al fenómeno de la delincuencia que se observa de manera particular en el Estado de México, y que podríamos suponer que refleja un estado anómico; dado que dentro del periodo comprendido de 1997 hasta 2007, en el cual se ubica el contexto de los cambios sociales experimentados en el país, se ha percibido un incremento de delitos denunciados ante el Ministerio Público del fuero común; considerándose que el delito dentro de una sociedad es señalado como el quebrantamiento a la norma, entendiéndose así que no existe una convicción por el respeto a la norma jurídica denominadas en nuestra sociedad, leyes.

A consecuencia de los cambios sociales en los diferentes rubros experimentados en el territorio objeto del presente trabajo, podríamos pensar de acuerdo a la teoría de Durkheim, que la existencia de aumento de delitos en una sociedad determinada como es el caso de la sociedad mexiquense, es una manifestación de que las normas que regulan a esta sociedad se encuentran debilitadas, o se pudiera pensar que todavía la sociedad del Estado de México al introducir una nueva forma de División de Trabajo Social no ha podido generar nuevas normas que la cohesionen; es decir, no existe unidad ni solidaridad en las funciones que se realizan, percibiéndose de esta manera un estado anómico.

## CONCLUSIONES

A lo largo del presente ensayo hemos visto un contexto de cambios sociales que han traído como consecuencia una transformación en la estructura de la División del Trabajo Social ya existente.

Estos cambios sociales experimentados en nuestro país, son derivados de un proceso de globalización, porque se puede considerar que ha traído efectos negativos, así como una reducción en la acción interna del Estado, ente compuesto por tres elementos: territorio, población y gobierno; no se encontraba preparado para asimilar ni en la forma más mínima las modificaciones a la estructura económica y política que este fenómeno social trajo consigo, puesto que dada la apertura al mundo globalizado, las normas sociales establecidas no regulan los nuevos estilos de vida que suponen estos cambios.

Por lo que la idea es el reflexionar, si es que estos cambios realmente han venido a modificar la estructura de la División del Trabajo Social y como consecuencia, se ha presentado un estado anómico en la sociedad mexiquense, y que se expresa en el incremento de denuncias de delitos presentadas ante el Ministerio Público en el periodo donde se experimentan estos cambios sociales.

Desde esta perspectiva, pudimos hacer mención de sucesos que han impactado en las normas vigentes, donde la sociedad ha puesto de manifiesto este debilitamiento de las pautas de conducta a seguir y que por tanto resultan inadecuadas y se crea la necesidad de adaptarlas, pero en la transición surgiría un estado anómico.

Y es en este contexto social vigente, la alta especialización en las funciones derivadas de los cambios sociales experimentados en nuestro país, han modificado la estructura de la División del Trabajo Social, la cual ha provocado que las actuales normas no regulen completamente las relaciones sociales existentes, por lo que se pudiera creer que estas normas establecidas ya no son vigentes en la sociedad actual, y por lo consiguiente, son medianamente aceptadas, puesto que se carece de un concepto claro de lo que es una conducta apropiada y aceptable y de lo que no lo es, y es por esta razón que no se conduce al lazo social. De esta manera el retomar el término de la anomia planteada por Emilio Durkheim, nos permite estudiar las sociedades como la del Estado de México, en la cual suponemos que las normas existentes se encuentran debilitadas. Dado que en toda sociedad se requiere de normas que regulen las relaciones que se establecen dentro de la División del Trabajo Social, aunque las funciones sean muy especializadas, se tendría que lograr la generación de solidaridad y así evitar la presencia de la anomia.

En este sentido, Durkheim argumenta que si la sociedad, crea la normas que regulen las relaciones que se dan entre los individuos, se logrará una estabilidad social, la cual permitiría el pleno desarrollo de las funciones en la División del Trabajo que se dieran en toda sociedad, independientemente del grado de especialización y que tendrían que responder a diversos elementos tales como sentimientos comunes o lazos sociales, los cuales generarán la solidaridad social. Sin embargo cuando esto no llega a ocurrir, la sociedad cae en una situación de anomia, perdiendo por tanto su capacidad para regular e integrar las funciones que se realizan.

Para finalizar el presente trabajo, si se considerara realizar una reflexión a mayor profundidad sobre los planteamientos de Emilio Durkheim sobre la División del

Trabajo Social Anómico en la Entidad Mexiquense, podríamos citar algunas preguntas que pudieran ser respondidas desde esta perspectiva sociológica:

- ¿Cómo se explicaría la situación que se presenta en el Estado de México con base en el pensamiento de Durkheim sobre la anomia?
- ¿Los cambios sociales experimentados en el país han venido realmente a modificar la estructura de la División del Trabajo Social?
- ¿Se está estableciendo una nueva forma de solidaridad en el Estado de México? ¿Si es así como se explicaría?
- ¿En qué otros aspectos se pudiera observar este estado anómico?

Derivado de los cuestionamientos, podemos suponer que al existir un aumento de las denuncias recibidas ante el Ministerio Público, observamos entonces que las normas jurídicas existentes y que son tipificadas en delitos tales como el homicidio o el robo, se encuentran debilitadas por lo que podemos creer que se está reflejando un estado anómico en la entidad mexiquense.

También pudiéramos decir que sí se está modificando la estructura de la División del Trabajo Social, a consecuencia de los cambios sociales observados en nuestro país, a partir de la década de los ochenta y que se manifiesta solo por citar algunos ejemplos, como lo son el desempleo y la reciente reforma laboral cuyo propósito es precisamente el disminuir este fenómeno social, aunado de los cambios tecnológicos. Y a consecuencia de estos cambios, tiene que surgir una nueva forma de solidaridad social en la División del Trabajo, la cual asegure la plena observancia a las normas las cuales conducirían al lazo social.



Sin embargo, estas preguntas son contestadas de forma preliminar y pueden ser analizadas con mayor profundidad, si se abordaran a través de los planteamientos de Emilio Durkheim sobre la División del Trabajo Social y la Anomia.

Aunque estos planteamientos son del siglo antepasado, siguen teniendo vigencia aún hoy en día, y pueden explicar las situaciones anómicas que se presentan en cualquier sociedad actual, como en el caso del incremento de las denuncias de delitos que suponen un reflejo de un estado anómico que se observa, en la entidad mexiquense y que pueden ser estudiados a través desde esta perspectiva teórica.

## BIBLIOGRAFÍA

1. DURKHEIM, Emile, "Las Reglas del Método Sociológico" Ed. Colofón S.A. México, 2000. pp. 153.
2. DURKHEIM, Emile, "La División del Trabajo Social" Ed. Colofón S.A. México, 1999. pp. 440
3. Código Penal del Estado de México. Agenda Penal del Estado de México, 2009. Ediciones Fiscales ISEF.

## REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- 1) Isaac Fernando, Flores Oscar y Hernández Fernando (2006) "*El resultado de la instrumentación de las políticas económicas Neoliberales para la apertura de la economía y sus resultados en el campo de la inversión extranjera en México*" en Observatorio de la Economía Latinoamericana, Número 63, julio 2006. Consultado: 12/11/2012  
<http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/mx/2006/iffohf.htm>.
- 2) Vargas Hernández, J.G. (2003) "*La reforma del Estado en Latinoamérica*" en Contribuciones a la Economía, diciembre 2003 en:  
<http://www.eumed.net/ce/>. Consultado:12/11/2012
- 3) Brunner, José Joaquín: "*América Latina al Encuentro del Siglo XXI*" FLACSO en: [http://200.6.99.248/~bru487cl/files/DESAFIOS\\_AL-BID1998.pdf](http://200.6.99.248/~bru487cl/files/DESAFIOS_AL-BID1998.pdf). Consultado:12/11/12
- 4) Yáñez, César (2000) "*América Latina en los noventa: los déficits del crecimiento*" Los logros económicos de una década. América Económica Internacional. [www.americaeconomica.com/repor/yanez.htm](http://www.americaeconomica.com/repor/yanez.htm). Consultado: 14/11/2012

- 5) Arriagada, Irma y Lorena Godoy (1999) *“Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa”*. CEPAL Serie Políticas Sociales No 32. Consultado: 14/11/2012  
<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/7/4657/lcl1179e.pdf>.
- 6) Dammert, Lucía y Marta Lagos (2012) *“La Seguridad Ciudadana El problema principal de América Latina”* Presentado en Lima 9 de Mayo 2012. Corporación Latinobarómetro. Consultado: 14/11/2012  
[http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD\\_La\\_seguridad\\_ciudadana.pdf](http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_La_seguridad_ciudadana.pdf).
- 7) Dammert, Lucía y Patricia Arias (2007) *“El desafío de la delincuencia en América Latina: Diagnóstico y respuestas de política”* Julio Serie Estudios Socio / Económicos N° 40 CIEPLAN Corporación de estudios para Latinoamérica. Consultado : 15/10/2012  
[http://www.plataformademocratica.org/Publicacoes/124\\_Cached.pdf](http://www.plataformademocratica.org/Publicacoes/124_Cached.pdf).
- 8) Del Olmo Rosa (2000) *“Ciudades duras y violencia urbana”* Nueva Sociedad. Nro. 167 Mayo-Junio, pp. 74-86. Consultado: 12/10/2012  
<http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd26/foro.pdf>.
- 9) Dillares, María Estela (2006) *“México en la perspectiva global del cambio estructural: Estado moderno y gestión estratégica”*. Departamento de Administración. Profesora de Departamento de administración de la UAM-A. en Gestión y Estrategia. Consultado: 14/11/2012  
<http://www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/num4/doc1.html>
- 10) Ruiz, Pablo (2012) *“Los grandes problemas actuales de México”*. Este País. Consultado: 12/10/2012.  
<http://estepais.com/site/?p=38433>.

- 11) Castells, Manuel (1999): *“La era de la información: Economía, sociedad y cultura”*. Resumen. Revista Redalyc. UAEMEX Consultado: 8/12/2012  
<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=13900612>.
- 12) Costa, Gino (2012) *“La Situación de la Seguridad Ciudadana en América Latina”*. Diálogo Interamericano. Consultado: 10/11/2012  
<http://www.thedialogue.org/PublicationFiles/GinoCostaSpanishFINAL.PDF>.
- 13) IMJ, (2002) *Encuesta Nacional de Juventud 2000*. Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud. México, D.F. Consultado: 10/11/12  
<http://cendoc.imjuventud.gob.mx/investigacion/docs/DisenoMuestral.pdf>.
- 14) Instituto Nacional de Estadística y Geografía (ed.): *“Principales resultados por localidad 2010 (ITER) – México”* (XLS) (2010). Consultado el 5 de marzo de 2011  
<http://www.inegi.org.mx/>
- 15) Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana. Año IV, No 8. Julio-Diciembre 2009. María del Pilar López Fernández, pp. 130-147. Universidad Iberoamericana A.C., Ciudad de México. . Consultado Noviembre 2012  
[www.uia/iberoforum](http://www.uia/iberoforum)
- 16) Girola, Lidia. (2008) *“Actualidad de Durkheim para la Sociología Latinoamericana”* en: Consultado: 10 de Febrero 2013  
[http://www.difusioncultural.uam.mx/casadeltiempo/08\\_iv\\_jun\\_2008/casa\\_del\\_tiempo\\_eIV\\_num08\\_67\\_74.pdf](http://www.difusioncultural.uam.mx/casadeltiempo/08_iv_jun_2008/casa_del_tiempo_eIV_num08_67_74.pdf).
- 17) Gaceta de Gobierno (2012) Gobierno del Estado de México. Consultado: 20 de Enero de 2013  
[www.Edomex.gob.mx](http://www.Edomex.gob.mx)